



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 083
26 DE DICIEMBRE DE 2012**

En el cantón Quito, provincia Pichincha, a los veinte y seis días del mes de diciembre de 2012, a las 10H30 en la sede de la Comisión Legislativa Permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Ave. 6 de diciembre y Piedrahita, se efectuó la sesión ordinaria N° 83 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Constatación del quórum

2.- Comisión General, para recibir los criterios del Abogado Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en relación al contenido del **“Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”**, presentado por el Asambleísta César Montúfar.

3.- Asuntos varios.

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez Presidenta
Washington Cruz Vicepresidente
Rodrigo Collaguazo
Marllely Vásconez
Alexandra Mancheno

SUMARIO:

1.- Convocados y presididos por la Señora Presidenta de la Comisión, la Asambleísta Lcda. Guillermina Cruz Ramírez con la asistencia de los cinco señores Asambleístas antes nombrados y siendo las diez horas treinta minutos constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión ordinaria N° 83 no sin antes dar la bienvenida deseando una feliz navidad y venturoso año nuevo a las y los Señores Asambleístas, asesores y delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.- Cuando son las 10H45 ingresan a la sala los Asambleístas Fernando Flores, Rocío Valarezo y Juan Carlos López.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

3.- La señora Presidenta solicitó al Señor Secretario a dar lectura al siguiente punto del orden del día que consistió en "Comisión General para recibir los criterios del Abogado Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en relación al contenido del **"Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"**, presentado por el Asambleísta César Montúfar.

4.- El Señor Secretario, Dr. Gustavo Ruiz Olmedo, solicitó un punto de información en la cual dio a conocer a la mesa el oficio 4716-CPCSS-2012 remitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el cual se excusa la comparecencia en Comisión General Abogado Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, delegando al Doctor Mario Rivas, asesor de Presidencia del CPCSS, Doctor Pablo Ruíz y Licenciado Ángel Ramírez Asesores del trabajo técnico de la Secretaría de Participación, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

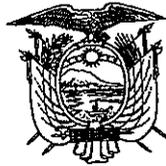
5.- Terminada la lectura del oficio antes mencionado, la Señora Presidenta, dió paso a las intervenciones de los delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

6.- Se le concedió la palabra al Doctor Mario Rivas, quien saludó a la mesa y señaló que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha venido trabajando en función de debatir y contribuir al Proyecto y que uno de los ejes fundamentales ha sido la rendición de cuentas cuyo derecho ciudadano frente al ejercicio de la gestión pública de las autoridades.

7.- Acto seguido intervino el Doctor Pablo Ruíz, quien manifestó que el proyecto contiene un enfoque errado al concepto de rendición de cuentas, ya que es un acto que las autoridades y quienes prestan un servicio público lo rinden hacia la ciudadanía y no ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. También indicó que no se debe eliminar la responsabilidad que tienen los medios y personas naturales/jurídicas que sin ser instituciones públicas o funcionarios designados por elección popular cumplen un servicio público por ejemplo los medios de comunicación. Básicamente los cambios y ajustes que deber hacerse a la normativa no están contemplados en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social porque la ley orgánica mencionada regula las funciones de la institución mas no la forma de rendición de cuentas que está establecida en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y es ahí donde se deben establecer las sanciones, responsabilidades administrativas de instituciones o actores que rinden cuentas a la ciudadanía.

8.- Se le concedió la palabra al Director Nacional de Rendición de Cuentas Licenciado Ángel Ramírez, quien saludó fraternalmente a la mesa además expuso un modelo de rendición de cuentas que tiene tres momentos y que deberían contemplarse en las observaciones:

a) Acceso a la información que está en la Ley de transparencia y acceso a la Información.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

b) Uso de mecanismos de participación, como lo son las asambleas ciudadanas y audiencias públicas, diferenciando los niveles de gobierno y funciones del Estado, y

c) Metodología, es la incidencia en la gestión de lo público, ya que la ciudadanía debe conocer los informes, es decir plantearse ante la ciudadanía y no ante el consejo.

9.- Solicitó la palabra el Asambleísta Rodrigo Collaguazo, quien manifestó que las propuestas de reformas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se las debe dar a conocer a la mesa para trabajar conjuntamente y no de forma individual;

10.- Ante lo expuesto por el Señor Asambleísta Rodrigo Collaguazo, el Doctor Mario Rivas señaló que llevará el pedido mencionado anteriormente al Ab. Fernando Cedeño para que envíe oficialmente las observaciones por escrito artículo por artículo.

11.- La Señora Presidenta de la Comisión solicitó al Señor Secretario el Informe sobre las reuniones de los señores asesores y sus aportes.

12.- El Señor Secretario ante lo solicitado por la Presidenta, señaló que en las reuniones efectuadas con los asesores de los diferentes despachos, dió como resultado algunas observaciones que se han incorporado al borrador del informe.

13.- Siendo las diez horas cincuenta minutos y sin existir el quórum reglamentario, la Señora Presidenta de la Comisión clausuró la sesión no sin antes solicitar a la mesa revisar el "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", firmando para constancia la Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, conjuntamente con el Doctor Gustavo Ruíz Olmedo, Secretario Relator que certifica.

Lcda. Guillermina Cruz Ramírez
Presidenta



Dr. Gustavo Ruíz Olmedo
Secretario Relator

